



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 28 de septiembre de 2020, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. JOSÉ LUIS PÉREZ VIU, los y las concejales que a continuación se enumeran, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, a la que han sido convocados de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### GRUPO MUNICIPAL PP

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ (portavoz de grupo municipal)
- D. MIGUEL RAMÓN LUCERO APARICIO
- D. RAÚL MARTÍN GALÁN
- D<sup>a</sup> SUSANA TORTAJADA GALÁN
- D. PAUL RUBIO FALVEY
- D. PEDRO GREGORIO COCHO GÓMEZ

### GRUPO MUNICIPAL VOX

- D<sup>a</sup> MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz de grupo municipal)
- D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR BAOS REVILLA
- D. FERNANDO LAVIÑA SALVADOR
- D<sup>a</sup> CONSUELO BLANCO GAMBOA

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

- D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA, concejal delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Obras e Infraestructuras, Actividades, Transportes y Movilidad.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MILAGROS MARTÍNEZ BRAVO, concejala delegada de Atención al Ciudadano, Entidades Urbanísticas, Promoción Económica, Empleo, Desarrollo Local, Turismo y Deportes

### GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

- D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD (portavoz de grupo municipal), Portavoz del equipo de gobierno, Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación, Medioambiente y Sanidad.



D. ÁNGEL GONZÁLEZ BAOS. Concejal delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.

D<sup>ª</sup> ANA MARÍA SOTO POVEDANO. Concejala delegada de Servicios Sociales, Mujer, Mayor, Familia y Juventud.

GRUPO MUNICIPAL MIXTO IU +MV

D<sup>ª</sup> MARÍA VELA PÉREZ

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES

CONCEJALES NO ADSCRITOS A GRUPO MUNICIPAL

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D<sup>ª</sup> NOELIA ÁLVAREZ IGLESIAS

Da fe de los acuerdos tomados el Secretario General del Ayuntamiento, D. Manuel Paz Taboada.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento D<sup>ª</sup> Ruth Porta Cantoni.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Siguiendo la pauta de las sesiones anteriores, la sesión se celebra sin asistencia de público y con los concejales situados en asientos separados, distribuidos entre los escaños y los asientos destinados al público. Cuando los concejales que ocupan los asientos del público deban tomar la palabra se desplazarán a los asientos dispuestos para ello, que serán desinfectados al terminar su intervención.

La sesión se transmite en directo por medios telemáticos, para asegurar la publicidad.

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:33 horas**.

A continuación, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 02335/2020, de 23 de septiembre, y que son los siguientes:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

- 
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2020.
- A) ASUNTOS DICTAMINADOS:
- A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.
- 3.- Propuesta relativa a la desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2019.
- 4.- Propuesta de nombramiento de D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina como hijo adoptivo del municipio.
- 5.- Aprobación definitiva de criterios interpretativos del PGOU de 1999 sobre la normativa aplicable al API-8.
- 6.- Conformidad con la propuesta de avance del Plan de Sectorización del sector UZ-4, apertura de la fase de información pública y requerimiento de informe de impacto territorial.
- B.- PROPUESTAS DE GRUPOS MUNICIPALES
- 7.- Propuesta del grupo mixto de 1 de septiembre (RE 7317) sobre el inicio del curso para los municipios de la Comunidad de Madrid.
- 8.- Propuesta del grupo municipal VOX de 14 de septiembre (RE 7889) sobre la ampliación del cementerio municipal.
- 9.- Propuesta del grupo municipal VOX, presentada en la Comisión Informativa, sobre el inicio de trámites para la modificación de la ordenanza reguladora del IBI sobre reducción del tipo impositivo.
- 10.- Propuesta del grupo municipal Popular de 14 de septiembre (RE 7853) sobre medidas en relación con el cementerio municipal.
- C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:
- 11.- Petición del grupo municipal Vox de comparecencia del responsable del área de Obras Públicas.
- 12.- Dar cuenta de la resolución nº 2189, de 7 de septiembre de 2020, sobre la contratación de emergencia del servicio de atención a menores escolares para asegurar la conciliación de la vida personal y laboral.
- 13.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 1796 a 2214 en el libro de resoluciones.
- 14.- Comparecencia de la Concejala de Deportes, a petición propia.
- 15.- Asuntos urgentes.
- 16.- Ruegos y preguntas.

### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los concejales presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2020.

#### **2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2020.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los concejales presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a los siguientes concejales: **seis (6)** del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (5)** del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (3)**, del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (3)**, del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (2)** del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (1)** al concejal **no adscrito** D. José Joaquín Navarro Calero y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27 de julio de 2020.

#### **A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

##### **A.1 Asuntos de gestión administrativa tramitados por los servicios municipales.**

##### **3.- Propuesta relativa a la desestimación de las alegaciones presentadas y aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento del ejercicio 2019.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, actuando como Comisión Especial de Cuentas, en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta y explica que durante el período de información pública se presentaron alegaciones del grupo municipal PP, que el informe de la Intervención propone desestimar ya que se refieren a aspectos que no afectan a principios contables.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia su voto favorable por las mismas razones expuestas en los años anteriores, y que se resumen en que, de acuerdo con el informe de la



Intervención, que cita, se trata de información técnica. Añade que, según el informe de la Intervención, las alegaciones presentadas por el grupo municipal PP no se refieren a aspectos relacionados con el reflejo contable, la corrección de los principios contables o el incumplimiento de disposiciones. Muestra su sorpresa ante las alegaciones presentadas por el grupo municipal PP frente a la gestión realizada por el PP en los primeros meses de 2019 y porque el actual equipo de gobierno no haya denunciado las irregularidades al llegar y siga sin hacerlo a día de hoy.

La Sra. Vela Pérez anuncia su voto favorable porque entiende que la Cuenta General ha sido elaborada correctamente, y al igual que el Sr. Ruiz Rosales, afirma que no entiende las alegaciones presentadas.

La Sra. Martínez López comienza su exposición dirigiéndose al Sr. Ruiz Rosales para pedirle que no haga oposición a la oposición, al tiempo que le recuerda que no ha denunciado al Tribunal de Cuentas las irregularidades que menciona. Añade que la reclamación presentada por el grupo municipal PP está relacionada con la gestión de los fondos públicos y ante las deficiencias observadas en contratación, en la estructura organizativa o en la desactualización del inventario de bienes, que deben mejorarse y por las que deben exigirse responsabilidades. Prosigue indicando que su grupo pretende que el Pleno conozca estas deficiencias en la gestión de los recursos municipales para que se subsanen mediante un plan de acción y para que dichas deficiencias sean fiscalizadas por la Cámara de Cuentas de Madrid.

El Sr. Navarro Calero se remite al informe de la Intervención sobre las alegaciones presentadas, reiterando que son ajenas a la Cuenta General.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: catorce (14)**, que corresponden, **cinco (5)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del



grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal no adscrito D. Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones: siete (07)** que corresponden, **seis (6)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (1)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda la documentación que, de conformidad con la legislación vigente, debe figurar anexa a la misma.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020, acordó dictaminarla favorablemente.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 151 de fecha 25 de junio de 2020, la Cuenta General - juntamente con el informe de dicha comisión- fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, se presentaron alegaciones por parte de seis concejales del Grupo Popular.

Considerando que, en relación con las alegaciones presentadas, por la Intervención General se ha emitido informe número 528/2020, de 15 de septiembre, por el que propone la desestimación de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno

### ACUERDA

PRIMERO. Informar desfavorablemente sobre las alegaciones presentadas por



---

los concejales del Grupo Popular al expediente de aprobación de la Cuenta General, por los motivos expresados en el informe de la Intervención General número 528/2020, de fecha 15 de septiembre.

SEGUNDO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019.

TERCERO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra al Tribunal de Cuentas *y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid*, a los efectos de su fiscalización y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Así mismo y en base a los mandatos contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, remitir la Cuenta General al Ministerio de Hacienda.

#### **4.- Propuesta de nombramiento de D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina como hijo adoptivo del municipio.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta mencionando la tramitación seguida y realizando una glosa de los méritos del Sr. De Porres Ortiz de Urbina, que califica como motor del festival ASISA, para recibir este reconocimiento honorífico.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales expone que fue Más Madrid quien propuso en enero de 2020 que se hiciera este reconocimiento al Sr. De Porres Ortiz de Urbina, y muestra su agradecimiento al resto de grupos municipales, al equipo de Gobierno, a la Archivera y a D. Mario López-Prisuelos, al que considera pilar fundamental del festival de música clásica.

La Sra. Vela Pérez agradece esta iniciativa y pide que se apoye a la cultura.





La Sra. Baos Revilla recuerda que el primer festival de música de cámara se celebró en 2008, de la mano del Sr. López-Prisuelos, por iniciativa de la entonces concejal Sonsoles Porras, que contactó con el Sr. De Porres Ortiz de Urbina, que apostó por el proyecto, que hoy es un acontecimiento cultural de primer nivel en Villaviciosa de Odón. Agradece el apoyo prestado y felicita al Sr. Ruiz Rosales por la iniciativa.

El Sr. Lucero Aparicio considera que el Sr. De Porres Ortiz de Urbina es acreedor al título por propios méritos, y destaca que el festival ASISA, que va por su décima tercera edición, impulsa a Villaviciosa de Odón a un lugar preferente en los festivales nacionales, y destaca la dirección artística del festival, a cargo del Sr. López-Prisuelos.

La Sra. Martínez López considera meritoria la labor realizada por el Sr. De Porres Ortiz de Urbina, a quien agradece su mecenazgo.

El Sr. Navarro Calero agradece los apoyos y deja constancia del reconocimiento de la labor del Sr. López-Prisuelos, que tiene concedido el título de hijo predilecto de Villaviciosa de Odón.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.



**Votos en contra:** ninguna.

**Abstenciones:** ninguna.

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, toma el siguiente acuerdo:

Con fecha 24 de febrero de 2020 como Alcalde-Presidente dicté una Providencia por la cual se procedió a incoar expediente de concesión del Título de Hijo Adoptivo de Villaviciosa de Odón a D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina; así como a nombrar Juez Instructor a D. José Joaquín Navarro Calero, Concejal Delegado del Área de Cultura, para que practicase cuantas diligencias fuesen necesarias a tal fin.

Visto el informe de la Archivera Municipal de fecha 28 de febrero de 2020, el dossier justificativo y el informe propuesta del Juez Instructor de 14 de septiembre de 2020 en los que se hace constar los méritos que concurren para la concesión de tal honor, unido todo ello al informe del Secretario General de fecha 15 de septiembre de 2020 donde se refleja que el expediente cumple con el procedimiento y la normativa aplicable.

En virtud del contenido de los documentos que obran en el expediente y de conformidad con los artículos 190 y 191 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ordenanza de Títulos y Distinciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (BOCM de 6 marzo de 1992 y su modificación de 19 de noviembre de 1992) , el Reglamento Orgánico Municipal de Villaviciosa de Odón y el Art. 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local ; el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Nombrar a **D. Enrique de Porres Ortiz de Urbina**, con carácter vitalicio, hijo adoptivo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por los méritos y circunstancias singulares que se justifican en el expediente.

**SEGUNDO.-** Comunicar el nombramiento al interesado, citándole para que el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

día que sea establecido por la Corporación, acuda a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega del diploma e insignias que acrediten la distinción otorgada.

**TERCERO.-** Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Concluida la votación el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que Villaviciosa de Odón no se entendería sin la labor del Sr. Enrique de Porres Ortiz de Urbina.

#### **5.- Aprobación definitiva de criterios interpretativos del PGOU de 1999 sobre la normativa aplicable al API-8.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta indicando que no se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública, y que el procedimiento se vio afectado por la suspensión de plazos acordada tras la declaración del estado de alarma.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia que no votará en contra del informe técnico y muestra su apoyo y agradecimiento a la Técnico de Urbanismo por su trabajo, reflejado en un informe prolijo. Indica que tampoco votará a favor por sentido común, ya que no quiere causar daños, y recuerda que las normas del Plan Parcial de 1994 no fueron publicadas en el BOCM hasta 2019. Anuncia su abstención y muestra su respeto por la labor realizada por la Técnico Superior de Urbanismo, a los promotores y a los vecinos afectados.

La Sra. Vela Pérez se remite a lo expuesto en el Pleno del mes de febrero, cuando se trató esta misma cuestión, y considera que no se ha respetado lo acordado en la comisión de urbanismo, en relación con lo manifestado por la inspección de urbanismo de la Comunidad de Madrid, que no tiene dudas sobre la interpretación que hay que dar, y concluye indicando que en su opinión se pretende resolver una



---

situación personal. Concluye anunciando su voto en contra de la propuesta.

El Sr. Laviña Salvador señala que se ha tardado dos años en resolver y que por estas cuestiones los promotores se alejan de Villaviciosa de Odón, que tiene un plan general obsoleto. Afirma que los servicios técnicos no funcionan, que el 80% de los expedientes son notas internas, mientras se caen edificios, y cita la casa de la Plaza José Palancar que lleva seis meses sin que se haya dado solución a los promotores, que quieren construir cuatro viviendas; menciona también la situación de ruina de la casa del Obispo, el estado del CITO, el camino de la Zarzuela, que está abandonado, sin que se hayan aportado soluciones. Se dirige al Sr. Navarro Calero preguntando por el problema existente en las calles Eras y Campo, señalando que la Policía no hace inspección de obras. Menciona también la situación de los accesos a Villaviciosa de Odón, en concreto la rotonda de Campodón, el inventario de caminos, del que no hay nada, y concluye pidiendo que se afronte una reorganización.

El Sr. Navarro Calero responde que el punto del orden del día trata de la aprobación definitiva de los criterios interpretativos, y señala que no entiende las alusiones hechas a otros asuntos que nada tienen que ver con él, entre los que hay problemas que se remontan a veinte años.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecinueve (19)**, que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup>



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: uno (01)** que corresponde a la concejala del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Abstenciones: una (01)** que corresponde al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con motivo de la tramitación de solicitudes de cédulas urbanísticas de parcelas de la calle Zamora, dentro del ámbito del Plan Parcial del sector VIII, Castillo Este (anterior al Plan General de 1999), se hizo patente la dificultad para determinar la normativa urbanística aplicable, debido a las contradicciones y ambigüedades del Plan General de 1999, pues según las interpretaciones que se dieran, se podría llegar a concluir que era de aplicación la normativa del Plan General de 1999, o bien la del Plan Parcial, o bien una aplicación parcial de ambas.

SEGUNDO.- Tras la emisión de un informe técnico sobre las cédulas urbanísticas que no resultó concluyente sobre cuál era la normativa aplicable, y ante la complejidad de la cuestión, se emitió con fecha 11 de noviembre de 2019 un informe jurídico de la Técnico Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades.

En este informe se realiza un análisis de la regulación que contiene el Plan General de 1999 de las Áreas de Planeamiento Integrado (API), en las que se incluye el sector VIII y se ponen de manifiesto diversas contradicciones en el mismo, que dificultan la tarea de poder determinar qué normativa urbanística se aplica a las parcelas situadas en el ámbito del Plan Parcial.

El informe concluye, tras realizar una interpretación del Plan General, que la normativa de aplicación es el Plan Parcial de 1994, aunque era necesario publicar las normas urbanísticas de dicho Plan para que éstas pudieran entrar en vigor de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/1985, ya que solo consta



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

publicado el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial. Y considera que debe ser el Pleno quien tome un acuerdo fijando el criterio interpretativo a seguir.

TERCERO.- En el BOCAM número 300 de fecha 18 de diciembre de 2019 se publicaron las normas urbanísticas del Plan Parcial del sector VIII, Castillo Este, aprobado por acuerdo de la Comisión de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de febrero de 1994.

CUARTO. - En la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el 24 de febrero de 2020, se acordó la aprobación inicial del acuerdo interpretativo de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación en el citado ámbito, disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal, a los efectos de la presentación de alegaciones por el plazo de un mes.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en los soportes indicados el 18 de marzo de 2020, esto es, vigente la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que dispuso la suspensión de los plazos administrativos de tramitación, y que fue derogada con efectos del día 1 de junio de 2020 por la disposición derogatoria única 2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

SEXTO. - Consta en el expediente informe del Jefe de Sección de Registro de Población y Atención al Ciudadano de 2 de julio de 2020, en el que manifiesta que desde el día 18 de marzo de 2020 y hasta el día 1 de julio de 2020 no se presentaron alegaciones al acuerdo inicialmente aprobado, así como informe jurídico de 8 de septiembre de 2020 en el que se concluye que procede la aprobación definitiva del acuerdo interpretativo en los términos que propone.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

UNICA. - Se tienen por reproducidas las contenidas en el acuerdo de aprobación inicial al no haberse presentado alegaciones.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por las normas, el Pleno de la Corporación

#### ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el siguiente criterio interpretativo del Plan General de Ordenación Urbana de 1999 sobre la normativa urbanística aplicable al API 8:

“La normativa urbanística aplicable al API 8 será la contenida en el Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid el 22 de febrero de 1994 (acuerdo de aprobación definitiva publicado BOCM de 19 de mayo de 1994), normas urbanísticas publicadas en el BOCM número 300 de fecha 18 de diciembre de 2019.

En todo lo no expresamente previsto en el Plan Parcial de 1994 serán de aplicación complementaria las normas del PGOU 99 que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Plan General de Ordenación Urbana de 1999, mejoren o complementen la ordenación.”

SEGUNDO. - Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

**6.- Conformidad con la propuesta de avance del Plan de Sectorización del sector UZ-4, apertura de la fase de información pública y requerimiento de informe de impacto territorial.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

El Sr. Alcalde toma la palabra para proponer que este asunto quede sobre la mesa para que pueda ser estudiado con más tiempo.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación para dejar este asunto sobre la mesa.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra:** ninguna.

**Abstenciones:** ninguna.





---

## ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, toma el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Dejar sobre la mesa el asunto relativo a la propuesta conformidad con la propuesta de avance del Plan de Sectorización del sector UZ-4, apertura de la fase de información pública y requerimiento de informe de impacto territorial para mejor estudio, de acuerdo con el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

### **B.- Propuestas de los grupos municipales**

#### **7.- Propuesta del grupo mixto de 1 de septiembre (RE 7317) sobre el inicio del curso para los municipios de la Comunidad de Madrid.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

Expone la propuesta el Sr. Ruiz Rosales indicando que la segunda oleada del COVID hace difícil el regreso a las aulas y por ello reclama que la Administración trabaje para permitir la presencia de los alumnos.

## INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Rubio Falvey comienza indicando que esta moción llega tarde y expone que la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una serie de medidas, como la contratación de profesores, la realización de test y el reparto de mascarillas y gel. Prosigue citando el número de profesores y personal de apoyo que hay en los colegios de Villaviciosa de Odón y afirma que la Comunidad de Madrid invierte en educación. Pide a la concejala de Educación que se ocupe de los problemas de fontanería y electricidad que hay en los colegios. Concluye anunciando su voto en contra de la propuesta y pide que no se traigan al Pleno este tipo de mociones.

La Sra. Castañeda Abad expone que el curso comenzó hace casi un mes y que ha habido dificultades, y el Ayuntamiento ha tenido que intervenir ante la falta de



actuación de la Comunidad de Madrid, y se ha ocupado de la limpieza, del reparto de mascarillas y geles y se ha reforzado la presencia de la Policía Local. Indica que se han solucionado los problemas de fontanería y calefacción y considera que esta moción llega tarde, aunque la apoya porque entiende que la comunidad educativa necesita que se cubran las necesidades que se mencionan en la propuesta presentada.

El Sr. Ruiz Rosales recuerda que presentó su moción el 1 de septiembre y considera que, por desgracia, sigue vigente. Reconoce la intervención municipal para evitar al desastre a que conduce la inactividad de la Comunidad de Madrid, debido a la falta de medios y de plantilla. Expone que los centros escolares tienen dificultades para poder ponerse en contacto con el Centro de Salud y lamenta que se anteponga el color político al derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: nueve (09)**, que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** al concejal no adscrito D. Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: doce (12)** que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Abstenciones:** Ninguna.



---

## ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, rechaza la propuesta presentada por el grupo Mixto sobre el inicio del curso para los municipios de la Comunidad de Madrid.

### **8.- Propuesta del grupo municipal VOX de 14 de septiembre (RE 7889) sobre la ampliación del cementerio municipal.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

La Sra. Ruiz Solás expone la propuesta recordando que su grupo ha estado atendiendo desde el principio a la situación del cementerio. Señala que se han construido nichos, pero que no quedan sepulturas, por lo que es necesario buscar una solución rápida. Opina que hay que tomar medidas, como la reducción de restos, que no entiende que no se haya hecho todavía, ya que es un procedimiento sencillo. Propone también un estudio para la ampliación del cementerio con unas 200 nuevas sepulturas, sin cerrar la puerta a otras aportaciones que se quieran hacer.

## INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia que tras leer la propuesta dará su apoyo.

La Sra. Vela Pérez opina que se está mezclando la situación del cementerio actual con la del futuro cementerio. Recuerda que IU propuso la construcción de un nuevo cementerio y anuncia su abstención en la votación.

El Sr. Lucero Aparicio opina que la propuesta es apropiada y anuncia que apoyará las medidas que contiene, y se remite a la propuesta que su grupo trae a este Pleno, también sobre el cementerio.

La Sra. Castañeda Abad expone que el cementerio actual fue ampliado en 2010 y que en 2012 se pidió la construcción de un nuevo cementerio. Añade que se han construido 76 nichos nuevos y que la media anual de inhumaciones es de unas 20.



---

Añade que se recuperarán sepulturas caducadas, y que se calcula que hay unas 114 sepulturas en ese estado, aunque el número de sepulturas nuevas será menor. Se muestra de acuerdo en que se estudie la ampliación del cementerio en la zona del camino del Bispo y concluye anunciando su apoyo a la moción.

La Sra. Ruiz Solás agradece el apoyo a la propuesta y pide que se mantenga informado a su grupo de las gestiones que se hagan.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20)**, que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** del concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones: una (01)** que corresponde a la concejala del grupo **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Que se informe a la Corporación de manera detallada la situación actual del Plan Especial tramitado para la construcción de un nuevo Cementerio.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

2.- Que se inicie urgentemente la tramitación de la reducción de huesos, que nos permita la reutilización y recuperación de las antiguas sepulturas.

2.- Que los equipos técnicos estudien la posibilidad de ampliar el actual Cementerio Municipal, sobre la Calle Bispo en su dimensión de 200 metros lineales por 6 metros de ancho. Permitiendo una ampliación de 1.200 metros cuadrados adicionales.

**9.- Propuesta del grupo municipal VOX, presentada en la Comisión Informativa, sobre el inicio de trámites para la modificación de la ordenanza reguladora del IBI sobre reducción del tipo impositivo.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda aprobado en la sesión de 22 de septiembre de 2020.

Expone la propuesta el Sr. Serigós Susini, que indica que se propone situar el tipo del IBI en el mínimo legal. Indica que los impuestos deben reinvertirse en beneficio de los vecinos, y no deben ir a incrementar el superávit. Recuerda que su grupo propuso una serie de ayudas con motivo del estado de alarma, pero que a día de hoy no se ha hecho nada al respecto por el equipo de gobierno, que tampoco ha presentado unos presupuestos. Señala que la propuesta consiste en que haya menos dinero en el Ayuntamiento y más en los vecinos.

El Sr. Alcalde anuncia que el grupo municipal PP presentó una enmienda de adición a esta propuesta, y concede la palabra al Sr. Lucero Aparicio para que la exponga.

El Sr. Lucero Aparicio explica el contenido de la enmienda que presenta su grupo, que consiste en la creación de una comisión que se encargue de elaborar unas bases para subvenciones relacionadas con el IBI en 2021.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia su voto en contra de la enmienda por considerar que lo que se propone es injusto e innecesario: innecesario porque ya está previsto entre las medidas para hacer frente al COVID, e injusto porque no tiene en cuenta los ingresos de las familias numerosas, y eso lleva a que, de acuerdo con la enmienda, una



---

familia de cinco miembros obtenga una bonificación del 100%, que equivale a una exención, mientras una familia de cuatro miembros que tenga ingresos anuales de 25 mil euros no obtenga bonificación.

La Sra. Vela Pérez se suma a lo dicho por el Sr. Ruiz Rosales y añade que las ayudas deben ser justas y necesarias, y en este caso se proponen medidas injustas, remitiéndose a lo expuesto por el Sr. Ruiz Rosales.

El Sr. Serigós Susini agradece la enmienda presentada, que mejora la propuesta inicial.

El Sr. Navarro Calero indica que no tiene inconveniente en aceptar la enmienda.

El Sr. Lucero Aparicio se dirige al Sr. Ruiz Rosales, indicando que la enmienda propone crear una comisión para estudiar las bases, en la que se podrán estudiar las situaciones.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra por alusiones e insiste en que la enmienda es innecesaria y recuerda que hay comisiones todos los años para aprobar las ordenanzas fiscales, y se reitera en la injusticia que suponen los apartados 2.1 y 2.2 de la enmienda.

#### VOTACIÓN SOBRE LA ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la enmienda de adición presentada por el grupo municipal PP.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: dieciocho (18)**, que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **dos (02)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias, y **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero



---

**Votos en contra: dos (02)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>o</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Abstenciones: una (01)**, que corresponde al concejal del grupo municipal PSOE D. Ángel González Baos.

En consecuencia, queda aprobada la enmienda de adición presentada por el grupo municipal PP, por lo que la propuesta inicial se queda modificada en los términos que se desprenden de la enmienda aprobada.

### INTERVENCIONES

Tras la votación toma la palabra el Sr. Ruiz Rosales para anunciar su voto en contra de la propuesta, indicando frente a una reducción de la recaudación de más de setecientos mil euros, se repercute unos 0,7 euros de media por vecino, con una media de dos euros al mes, y como consecuencia se retrasarán proyectos como el parque de viviendas, los carriles bici o la peatonalización.

La Sra. Vela Pérez opina que con esta medida se perjudica al Ayuntamiento, que depende del IBI y de la plusvalía, con una disminución de ingresos que afecta a los gastos corrientes. Afirma que los impuestos están para ayudar a quienes lo necesitan.

El Sr. Navarro Calero expone que los anteriores equipos de gobierno procuraron no incrementar la presión fiscal a los vecinos, citando algunas de las medidas tomadas, y anuncia que su voto será de abstención, a la espera de los informes técnicos. Sobre la enmienda aprobada, indica que se trata de medidas previstas más ampliamente en la normativa.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Interventora.

La Sra. Interventora indica que la propuesta supone una reducción del padrón del IBI en un 7%, pasando de 11 millones de euros a unos 10 millones trescientos mil o 10 millones seiscientos mil euros.

El Sr. Serigós Susini se dirige al Sr. Ruiz Rosales indicando que si se calcula por unidad familiar, a cada familia le retornarían 100 euros, recuerda que existen las inversiones financieramente sostenibles y afirma que el Ayuntamiento tiene un problema de estructura de personal y de capacidad para sacar proyectos adelante.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

Se dirige a continuación a la Sra. Vela Pérez, señalando que el capítulo 1 representa en torno al 50% del presupuesto, y sigue subiendo, y que la plusvalía se sigue recaudando. Y recuerda al Sr. Navarro Calero el programa electoral de la Agrupación de Electores con la que concurrió a las pasadas elecciones, en la que propone una bajada del IBI.

Se remite a la moción presentada por VOX en septiembre de 2019 sobre la bajada del tipo del IBI y a las palabras que entonces pronunció el Alcalde, que no apoyó la reducción de la presión fiscal por prudencia.

Anticipa que el informe de la Intervención hará una advertencia al equipo de gobierno, y señala que si el año pasado no se podía bajar el IBI, en 2020 se aprobó repartir más de 300 mil euros en productividad a los empleados, hoy el gasto en horas extraordinarias de la Policía Local es elevado por falta de previsión, y a 30 de junio el capítulo 6 de inversiones está ejecutado en un 20%, lo que muestra que el problema es que no se ejecutan proyectos. Concluye preguntando qué problema hay en bajar 750.000 euros para que ese dinero vaya a los vecinos.

#### VOTACIÓN DE LA PROPUESTA ENMENDADA

El Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta que resulta de la aprobación de la enmienda.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: doce (12)**, que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra: dos (02)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales.

**Abstenciones: siete (07)**, que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; y **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1. Que se comiencen los trámites para la modificación de la ordenanza municipal reguladora del impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana (IBI) para el ejercicio 2021, modificando el tipo de gravamen actual de 0,43%, pasando al 0,40%
2. Convocar una comisión para la elaboración de las bases que regulan las subvenciones relacionadas con el IBI 2021.

2.1.- Subvencionar hasta el 100 por cien de la cuota del IBI a propietarios de una vivienda en situación de desempleo o ERTE de toda la unidad familiar empadronada en la vivienda de la que se solicita la subvención. Esta situación de desempleo o ERTE será como mínimo durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha del devengo del impuesto (01/01/2021) o mismo periodo durante todo ese año.

2.2 Subvencionar hasta el 100 por cien a familias numerosas en sus distintas categorías.

Para solicitar las subvenciones antes mencionadas será condición imprescindible que el propietario no tenga otras viviendas en propiedad y no reciba rentas por cualquier otro concepto.

Nota: Como fedatario hago constar que el texto del acuerdo transcrito es el resultado de la modificación de la propuesta original como consecuencia de la aprobación de la enmienda de adición presentada por el grupo municipal PP.

#### **10.- Propuesta del grupo municipal Popular de 14 de septiembre (RE 7853) sobre medidas en relación con el cementerio municipal.**

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo en la sesión de 22 de septiembre de 2020.



---

Expone la propuesta el Sr. Lucero Aparicio indicando que ha habido protestas de vecinos por malos olores, por lo que pide que se revisen los nichos y la chimenea que hay en el lugar, y también que se amplíe el cementerio actual.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Castañeda Abad se remite a lo dicho en el punto 8 de esta sesión, y añade que se revisarán los nichos y se inspeccionará la chimenea, por si hay que reclamar a la empresa. Señala que no hay un problema de salud.

El Sr. Ruiz Rosales anuncia su apoyo a la propuesta, y pide que se revise la obra, al tiempo que señala que no entiende que se deba presentar esta propuesta, cuando si contenido debería formar parte del día a día de la gestión municipal.

El Sr. Lucero Aparicio responde al Sr. Ruiz Rosales que le remitieron al Registro cuando preguntó por la situación del cementerio, pero además entiende que es un asunto lo bastante importante como para que quede formalizado, y recuerda que su grupo lleva preguntando por el cementerio desde septiembre de 2019 y no ha habido mejoras.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra por alusiones para indicar que se confunden los asuntos, ya que por un lado está la reclamación por un problema concreto y por otro la situación del cementerio, y pide que no se mezclen y no se tergiverse.

La Sra. Castañeda Abad pide la palabra por alusiones, señala que admite que se le comuniquen los problemas, y al igual que el Sr. Ruiz Rosales pide que no se confundan cosas diferentes, la queja por una situación concreta y el proyecto de nuevo cementerio.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra:** ninguna.

**Abstenciones:** ninguna.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, toma el siguiente acuerdo:

- 1 Revisión urgente de los nichos para comprobar su actual estructura y construcción corrigiéndose los posibles defectos existentes que puedan provocar estos malos olores. De una visita girada junto a un encargado trabajador del cementerio el 7 de septiembre se ha visto una chimenea construida en el tejado del conjunto que debería asimismo ser inspeccionada para comprobar su estado y funcionalidad
- 2 Inspección sanitaria por si este hecho pueda atentar contra la Salud Publica dada la afluencia de personas a este recinto y la proximidad de un colegio y polideportivo
- 3 acometer proyecto de ampliación de la capacidad del actual cementerio y estudio y viabilidad de proyecto para la construcción de un complejo funerario acorde con las necesidades actuales del municipio en esta materia

#### **C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

**11.- Petición del grupo municipal Vox de comparecencia del responsable del área**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

## de Obras Públicas.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Blanco Gamboa, para que exponga la petición de comparecencia.

La Sra. Blanco Gamboa comienza recordando que en el Pleno del pasado día 9 el Sr. Alcalde afirmó que se activarían los expedientes desde el día siguiente, el Sr. Navarro Calero indicó que se daría prioridad a los proyectos para su ejecución y el Sr. López García anunció que convocaría a los grupos para tratar de las iniciativas, y afirma que hasta la fecha no ha habido nada de eso, y que su grupo pidió información sobre el proyecto de asfaltado, las prioridades y el estado de tramitación de los expedientes.

A continuación toma la palabra el Sr. López García, que comienza su intervención señalando que el grupo VOX pidió su comparecencia el día 14, cinco días después del Pleno del día 9, con un fin de semana por medio. Menciona el Real Decreto-ley 27/2020 y el Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre, de modificación de créditos para ejecución de inversiones, entre ellas el plan de asfaltado, e indica que el proyecto técnico irá a la Junta de Gobierno este miércoles para que se ejecute en primavera.

Menciona a continuación las previsiones de actuaciones de gastos corrientes incluidos en el Decreto de la Alcaldía, referidos a materias como seguridad y calidad de vida, con repercusión directa y visible por los vecinos, entre los que cita el carril bici para potenciar la movilidad, la implantación de tecnología en los pasos de peatones y la mejora de los estacionamientos municipales. Destaca también otras actuaciones, como la plataforma de juegos para niños con discapacidad, un co-working, el equipamiento del Coliseo, el espacio joven, la reforma del Palacio de Godoy y el avance en la administración electrónica.

En cuanto a los plazos, menciona que las inversiones financieramente sostenibles deben licitarse antes del 31 de diciembre y las restantes deben estar ejecutadas en esa fecha. Aporta datos sobre el estado de tramitación en la oficina de compras, indicando que hay cinco contratos adjudicados y los que están en elaboración se ajustan a las previsiones.

Tras las palabras del Sr. López García se producen las siguientes intervenciones:



---

El Sr. Ruiz Rosales opina que ha habido poca concreción en las palabras del Sr. López García y pregunta si se han incorporado las inversiones propuestas por Más Madrid, ya que el Sr. concejal no citó ninguna.

La Sra. Vela Pérez pide que se prioricen las actuaciones y considera que es inalcanzable ejecutar los 49 proyectos previstos, por lo que pregunta cuáles se van a poder acometer, y pide que no se creen esperanzas que no sean reales.

El Sr. Lucero Aparicio opina que la exposición del concejal ha sido poco concreta y pide que entregue un cronograma para ver el grado de cumplimiento de los proyectos y que se informe sobre las prioridades establecidas.

La Sra. Tortajada Galán pregunta al Sr. Concejal por la pasarela sobre el Guadarrama y si se trata del proyecto que se remitió a la Comunidad de Madrid.

El Sr. Navarro Calero pide la palabra por alusiones y se ratifica en lo que dijo sobre la prioridad de los proyectos según el tiempo de ejecución, y señala que se está realizando un esfuerzo por parte de los técnicos y que si es necesario se reforzará la oficina de compras.

La Sra. Blanco Gamboa insiste en que no se ha aportado ninguna información sobre prioridades y pregunta quién las marca y con qué personal se cuenta en compras y en contratación. Considera que falta previsión y hay escasez de personal, mientras la contratación de la auditoría de personal ocupa el lugar 22 dentro del orden de prioridades. Concluye indicando que su grupo seguirá de cerca la marcha de las actuaciones.

El Sr. López García responde que se pasará el listado de actuaciones y las prioridades, y matiza que se trata de actuaciones que se tramitan en la oficina de compras, que se reforzará de ser necesario.

**12.- Dar cuenta de la resolución nº 2189, de 7 de septiembre de 2020, sobre la contratación de emergencia del servicio de atención a menores escolares para asegurar la conciliación de la vida personal y laboral.**

La Sra. Castañeda Abad expone que ante el comienzo del curso escolar de manera presencial y con el contrato de actividades extraescolares suspendido fue necesario contratar por emergencia un servicio para asegurar la conciliación familiar hasta el 31 de octubre, y aporta datos sobre el número de menores inscritos en cada uno de



los colegios.

**13.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2020 por la Alcaldía- Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 1796 a 2214 en el libro de resoluciones.**

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas desde la última sesión del Pleno, y que han sido examinadas en las Comisiones Informativas previas a esta sesión del Pleno.

**14.- Comparecencia de la Concejala de Deportes, a petición propia.**

Abierto este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone que se presentó una solicitud de comparecencia fuera del plazo establecido en el Reglamento, pero que la Sra. Concejala decidió comparecer ante el Pleno a petición propia.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martínez Braco, que expone que decidió comparecer voluntariamente ante la inquietud generada en torno al uso de las instalaciones deportivas por el club Dux. Comienza enumerando los acontecimientos, la presentación del proyecto a través del grupo municipal VOX, para un equipo de fútbol y una escuela municipal, proyecto que fue estudiado y se tuvieron contactos con los representantes del club. Indica que en el Pleno del mes de abril el grupo VOX se interesó por el estado del asunto y en el mes de mayo hubo reuniones con la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, que manifestó no estar interesada en tomar parte en el proyecto. Menciona una reunión con la entidad Dux, que presentó su proyecto y se le transmitió el apoyo para buscar la colaboración con la Agrupación Deportiva, con quien se reunió en el mes de junio, volviendo ésta a manifestar su no interés en el proyecto. Indica que en el mes de junio se reunió con representantes del Vesubio, que sí estaban interesados en el proyecto y que iniciarían negociaciones con Dux.

Expone que posteriormente Dux manifestó su interés en entrenar y jugar sus partidos en Villaviciosa de Odón, y que la escuela municipal del Vesubio estaba interesada en participar en el proyecto, y que en julio se llegó a un acuerdo de colaboración entre la entidad Dux y el Ayuntamiento, basada en el interés en el fomento del deporte.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

En estos momentos, a las 20:08 horas, el Sr. Alcalde se ausenta del salón de sesiones, y pasa a ocupar la presidencia la primera Teniente de Alcalde, Sra. Castañeda Abad.

La Sra. Martínez Bravo prosigue indicando que la entidad Dux solicitó el uso de los campos de fútbol en régimen de alquiler y que la solicitud fue analizada por los técnicos de deporte, comprobándose que había disponibilidad y que podía otorgarse el uso sin afectar al resto de usuarios, por lo que podían celebrarse partidos de 2ª B sin afectar a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, indicando que el uso de los vestuarios y los almacenes no afecta tampoco al resto de los usuarios y que la entidad Dux ha donado bienes al Ayuntamiento.

Añade que de este proyecto se derivan ventajas para Villaviciosa de Odón, ya que dispondrá de un equipo profesional que juega en 2ª B, lo que dará más visibilidad al municipio, y además el club ofrece seis becas en las escuelas deportivas para niños con dificultades económicas; a lo anterior añade la implantación de la entidad en las redes sociales, la difusión de noticias en medios digitales, la grabación de un documental para plataformas, la difusión de partidos en *streaming*, la generación de compras y de empleo en el municipio.

Insiste en que no se causan perjuicios para los clubes de Villaviciosa de Odón y no hay conflicto con otros clubes, y que la eventual pérdida de protagonismo de la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón es un factor que se escapa al Ayuntamiento.

En estos momentos, a las 20:18 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde, que asume la presidencia.

Respondiendo a la pregunta formulada por el grupo PP, señala que no hay ninguna relación entre este proyecto y el que se menciona en el antiguo colegio Virgen del Bosque, ya que se trata de iniciativas diferentes. Aclara que se trata de un proyecto que aún no está consolidado y destaca que la mayoría de usuarios serían niños, por lo que es importante no defraudar las expectativas que se creen. Concluye indicando que de este proyecto se esperan beneficios para Villaviciosa de Odón y para todos los vecinos.

Tras las palabras de la Sra. Martínez Bravo se producen las siguientes intervenciones:



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

---

El Sr. Ruiz Rosales comienza agradeciendo a la Sra. Concejala la información, pero lamenta que no se hubiera informado antes. Sugiere no dejarse deslumbrar y acometer la reordenación del deporte local y de las escuelas deportivas, para no dejar el deporte local en manos de terceros.

La Sra. Baos Revilla comienza preguntando por qué no se facilitó a su grupo el acuerdo con la entidad Dux, que fue pedido por escrito, lamenta la tardanza en dar explicaciones y entiende que parte de la confusión que hay fue creada por el equipo de gobierno. Expone que en el mes de febrero VOX recibió información a través de un afiliado, y la puso en conocimiento del Alcalde y de la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, y que se le fue informando hasta que en marzo llegó el silencio del Ayuntamiento. Afirma que la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón no siempre ha estado en contra del proyecto y recuerda que en el Pleno de mayo pidió una respuesta a los clubes, respuesta que ha llegado hoy. Opina que esta actitud no beneficia ni al gobierno ni al interesado ni a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, y considera que este asunto ha sido instrumentalizado por la Sra. Martínez López para atacar a VOX, empleando argucias con poco estilo ético y político.

Dirige a continuación una serie de preguntas: si se ha consultado el proyecto con los comerciantes, si se ha valorado la capacidad de acogida y de las instalaciones, si se han valorado las implicaciones en materia de seguridad y de personal, si hay informes técnicos. Pide asumir el liderazgo para garantizar el respeto a todos los implicados, sean o no de Villaviciosa de Odón.

Señala que el proyecto que llegó a manos de VOX es el publicado, más amplio que el meramente deportivo, ya que se hablaba de colaboración, no de absorción, y concluye pidiendo que se trabaje con transparencia.

La Sra. Ruiz Solás pide la palabra para poner en valor el trabajo de los concejales de VOX, señala que el grupo municipal VOX toma decisiones por interés general y en conciencia, aunque vaya contra el criterio de su partido, no engaña ni se mueve por intereses personales, y afirma que difamar para obtener votos es caer bajo en política.

La Sra. Martínez López comienza señalando que no le ha gustado la comparecencia de la concejala de Deportes y que los campos municipales son insuficientes para un





campeonato de 2ª B. Afirma que la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón está preocupada por la situación, ya que se le ha ninguneado, y pregunta por qué no se le informó del acuerdo al que se llegó con Dux. Considera que se ha ocultado algo durante tres meses y pregunta si se han valorado los inconvenientes que puso de manifiesto la Agrupación Deportiva. Señala que el grupo municipal PP pidió información y no se le dijo que se había firmado un acuerdo. Insiste en que la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón está preocupada por el riesgo para las escuelas y para el equipo local, una preocupación que es también de los vecinos, y recuerda que la Agrupación Deportiva lleva años promoviendo valores. Insiste en que no se ha respondido a las preguntas hechas, afirma que se ha vendido al equipo local, y pregunta por qué un equipo errante ha acabado en Villaviciosa de Odón, y si existe una vinculación entre los propietarios de este equipo y los promotores inmobiliarios del centro que se hace en el Bosque; afirma que el propietario de Dux está relacionado con dichos promotores inmobiliarios y considera que solo se concede beneficio a los promotores, una sociedad de fondo de capital riesgo, para los que la liga es un complemento necesario. Considera un error que el Alcalde se reuniese con un grupo privado a instancia de VOX y recuerda que los campos de fútbol existen gracias al PP, cuando ella gobernaba. Concluye insistiendo en que las cosas no están claras y afirma que es necesario indagar.

El Sr. Rubio Falvey afirma que el deporte evoluciona y que la política local está para solucionar problemas, no para crearlos. Opina que ha faltado información y transparencia y señala que hay un acuerdo entre dos clubes. Considera que un nuevo equipo no debe afectar a los que ya están y prosigue diciendo que el PP defiende el deporte de Villaviciosa de Odón y luchará para que haya sintonía entre los clubes y las escuelas, y vigilará el asunto, pero sin cerrar la puerta a proyectos.

El Sr. Navarro Calero señala que se han mezclado dos cuestiones diferentes, el proyecto deportivo y una solicitud de licencia de actividad y de obra.

La Sra. Martínez Bravo comienza dirigiéndose al Sr. Ruiz Rosales para señalar que no se está dejando deslumbrar, que lo único que hay es un equipo que solicita el uso de campos de fútbol para jugar, y no va a absorber a nadie, y los campos los usan también otras asociaciones y entidades. Responde a la Sra. Baos Revilla que no se ha contactado con los comerciantes, pero añade que si a alguien va a beneficiar este asunto es a ellos, y les informará cuando el asunto esté consolidado, pero no



---

creará expectativas; indica también que no será necesario más personal. Opina que sí ha habido liderazgo para que no se perjudicase a los clubes locales. Responde a la Sra. Martínez López que el documento firmado en el mes de julio es una declaración de intenciones y le pregunta por qué cree que las escuelas están en peligro, recordando que habrá becas para niños.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que se le puso en contacto con un proyecto para Villaviciosa de Odón y que ahora está en fase de estudio, y si se concreta habrá un club de fútbol con el nombre de Villaviciosa de Odón. Añade que se ha preocupado para que no se perjudique a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, pero recuerda que hay más entidades. Señala que el documento firmado es una declaración de intenciones, que no presupone nada y que se reunió con la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, indicando que entiende sus explicaciones, pero no las comparte. Prosigue indicando que apareció el Vesubio, que también es un club de Villaviciosa de Odón, y se abrió la posibilidad de un acuerdo, y que el Ayuntamiento estuvo vigilante, para que el acuerdo no perjudicase a Villaviciosa de Odón. Admite que pudo haber errores, porque estaban más pendientes de los detalles que de comunicar, pero no ha habido intención de ocultar ni falta de transparencia. Insiste en que no hay nada firmado a día de hoy, que hay un proyecto interesante para Villaviciosa de Odón, pero que hay que actuar con prudencia. En relación con las referencias a las sociedades de capital riesgo, indica que en el accionariado de empresas como Apple o IBM hay fondos de capital riesgo y pide que si alguien sabe algo, lo diga. Añade que la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón seguirá contando con la ayuda del Ayuntamiento y que se ha valorado que en el uso de las instalaciones no se ningunee a la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón, pero recuerda que Villaviciosa crece y las actividades deportivas son un eje, y considera que no se debe seguir funcionando con esquemas del pasado que funcionaron en su momento, sino que hay que abrirse al futuro. Concluye pidiendo que se deje de politizar este asunto.

La Sra. Martínez López responde que la actuación de los promotores busca vender por más de lo que se invirtió. Afirma que el Alcalde ofende a los villodonenses, al referirse a ellos como si fueran paletos, cuando los vecinos solo quieren que no les tomen por bobos.

El Sr. Alcalde pide que no se le atribuyan palabras e intenciones que no ha dicho, y



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

califica dicha actitud de demagogia. Afirma que nadie ha llamado paleta a nadie y pide que se deje el discurso populista.

## **15.- Asuntos urgentes**

Abierto este punto del orden del día, se da cuenta de la moción presentada por la portavoz del grupo municipal PP para la creación de una comisión de investigación.

### **15.1.- Moción del grupo municipal PP para la creación de una comisión de investigación**

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Martínez López para que exponga las razones de urgencia para tratar la moción.

La Sra. Martínez López expone que la urgencia se debe a un cambio de uso encubierto en el antiguo colegio Virgen del Bosque, que en el proyecto básico presentado y que pudo consultar, el 65% de la edificabilidad se destina a alojamiento temporal, y para el cambio de uso es necesaria una modificación puntual del Plan General, y no se puede hacer mediante una licencia de obra o de actividad, como, afirma, ha informado favorablemente el concejal de Urbanismo. Precisa que no cuestiona el cambio de uso, pero pide que se haga conforme con la Ley, evaluando el impacto de ese cambio en las infraestructuras del entorno.

Reitera que se ha presentado un proyecto básico para licencia y por ello es urgente comprobar lo que se está diciendo. Señala que el concejal de Urbanismo ha firmado un informe de viabilidad que no ha recogido el informe técnico, y ha usurpado funciones que no le corresponden, y destaca que el informe genera derechos porque es vinculante. Quiere comprobar si el informe de la arquitecto es el mismo que ha firmado el concejal, porque éste contiene errores. Insiste en la urgencia para tratar este asunto.

El Sr. Serigós Susini lee el punto primero de la moción, y considera que ese punto ya ha sido contestado por el concejal, y en cuanto al punto segundo, sobre la vinculación de los propietarios, ya se expuso antes, por lo que no entiende qué va a hacer la comisión que se propone crear.

La Sra. Martínez López responde que pide transparencia y que se investigue.

El Sr. Ruiz Rosales pide no confundir una comisión de investigación con una solicitud de comparecencia, y no ve razonable que se pida una comisión sin saber el



---

resultado de la comparecencia. Pide no trivializar el sentido y significado de las comisiones de investigación. No descarta que se pueda considerar la creación de una comisión de investigación, pero pide que se vaya paso a paso.

El Sr. Navarro Calero considera insólito que se le acuse de un informe de viabilidad pedido por una sociedad sobre una actividad, que se hable de cambio de uso del Plan, cuando eso no es así. Indica que una empresa solicitó una licencia de obras y una licencia de actividad, que no están concedidas, ya que deberán informar los técnicos y deben ser aprobadas por la Junta de Gobierno. Afirma desconocer de lo que se está hablando, pero considera una acusación grave que se diga que ha incluido algo en un informe de viabilidad redactado por los técnicos, y considera poco edificante lo que se ha hecho.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: tres (03)**, que corresponden, **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; y **uno (01)** a la concejal del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez.

**Votos en contra: trece (13)**, que corresponden, **cuatro (04)** a los concejales del grupo municipal **PP** D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán y D. Paul Rubio Falvey; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **uno (01)** al concejal del grupo municipal **Mixto** D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala no adscrita D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Abstenciones: cinco (05)**, que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa;.

Por tanto, al no haber conseguido la mayoría absoluta del número legal de



miembros de la Corporación que exigen los artículos 64 del Reglamento Orgánico y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no se aprueba la procedencia del debate de la moción.

Tras la votación el Sr. Navarro Calero anuncia la presentación de una moción de urgencia.

### **15.2. Moción del gobierno municipal sobre aprobación inicial de la modificación de créditos 20/2020**

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la urgencia de la cuestión y resume el contenido de la propuesta.

#### VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21)**, que corresponden a todos los concejales presentes, esto es, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>a</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **cinco (05)** a los concejales del grupo municipal **VOX**, D<sup>a</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>a</sup> Consuelo Blanco Gamboa; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>a</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>a</sup> Ana María Soto Povedano; **dos (02)** a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>a</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>a</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

**Votos en contra:** ninguna.

**Abstenciones:** ninguna.

En consecuencia, al haber obtenido la mayoría absoluta necesaria, el Pleno



---

aprueba la procedencia del debate de la moción presentada.

### INTERVENCIONES

Se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Serigós Susini señala que se trata de la vigésima modificación del presupuesto, lo que significa que se va a un ritmo de dos modificaciones por mes. Afirma que no hay presupuesto ni plan de acción, sino que se actúa mes a mes, y afirma que así es muy difícil trabajar, y pide al Alcalde que llame a los grupos para empezar a negociar los presupuestos para 2021, porque así no se puede seguir. Indica que la modificación tiene un importe de 408 mil euros, que se sacan de diversas partidas, entre ellas fiestas y deuda pública, que se destinan a pago de abogados de concejales del mandato anterior, a la TDT y 377 mil euros para el capítulo 1, para pagos a la Policía Local por las fiestas, que no hubo, y 140 mil euros en horas extraordinarias para octubre, noviembre y diciembre. Concluye indicando que su grupo no va a apoyar esta modificación de crédito.

El Sr. Lucero Aparicio comparte lo dicho por el Sr. Serigós Susini, y señala que la falta de presupuestos avoca a modificaciones recurrentes, a la improvisación y a una forma de actuar que califica como chapucera. Por ello urge al gobierno para que convoque a los grupos para negociar los presupuestos para 2021. Anuncia que su grupo se abstendrá por responsabilidad, pero no garantiza que en n futuro tome otra postura si las cosas siguen así, porque la forma de actuar no es nada ortodoxa.

El Sr. Navarro Calero responde que inmediatamente comenzarán con los presupuestos de 2021, y que el número de modificaciones presupuestarias será alto o bajo dependiendo con quién se compare. Indica que la modificación presupuestaria pretende poder atender el pago de las nóminas hasta final de año.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: siete (07)**, que corresponden, **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **Ciudadanos**, D. José Luis Pérez Viu, D. José María López García y D<sup>o</sup>



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

M<sup>ª</sup> Milagros Martínez Bravo; **tres (03)**, a los concejales del grupo municipal **PSOE**, D<sup>ª</sup> Mercedes Castañeda Abad, D. Ángel González Baos y D<sup>ª</sup> Ana María Soto Povedano; y **uno (01)** al concejal no adscrito D. José Joaquín Navarro Calero.

**Votos en contra: cinco (05)**, que corresponden a los concejales del grupo municipal **VOX** D<sup>ª</sup> María Ruiz Solás, D. Ernesto Serigós Susini, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Baos Revilla, D. Fernando Laviña Salvador y D<sup>ª</sup> Consuelo Blanco Gamboa.

**Abstenciones: nueve (09)**, que corresponden, **seis (06)** a los concejales del grupo municipal **PP**, D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Pilar Martínez López, D. Miguel Ramón Lucero Aparicio, D. Raúl Martín Galán, D<sup>ª</sup> Susana Tortajada Galán, D. Paul Rubio Falvey, y D. Pedro Gregorio Cocho Gómez; **dos (02)** que corresponden a los concejales del grupo municipal **Mixto** D<sup>ª</sup> María Vela Pérez y D. Gumersindo Ruiz Rosales; y **uno (01)** a la concejala **no adscrita** D<sup>ª</sup> Noelia Álvarez Iglesias.

#### ACUERDO

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la Memoria suscrita por esta Concejalía de Economía y Hacienda con fecha 23 de septiembre de 2020 unida al expediente de modificación del vigente Presupuesto prorrogado para 2020 en su modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito financiados con baja en otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que en la tramitación se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa en materia presupuestaria, así como por los establecidos en la legislación sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vistos los informes de Intervención números 552 y 553/2020, ambos de fecha 23 de septiembre.

El Pleno de la Corporación



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 20/2020, de concesión de crédito extraordinario y suplementos de crédito financiados con baja en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Incremento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
9121	23300	Grupos políticos municipales. Otras indemnizaciones	0,00	20.200,00	20.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>	<b>20.200,00</b>	<b>20.200,00</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Suplemento	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
1300	15000	Administración general de Seguridad. Productividad personal funcionario	8.550,00	8.600,00	17.150,00
1300	15101	Administración general de Seguridad. Gratificaciones personal funcionario	13.100,00	23.500,00	36.600,00
1300	16000	Administración general de Seguridad. Seguridad Social	124.150,00	11.200,00	135.350,00
1320	13001	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones personal laboral fijo	29.300,00	6.700,00	36.000,00
1320	13101	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones personal laboral temporal	8.400,00	2.300,00	10.700,00
1320	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	78.550,00	2.800,00	81.350,00
1321	15101	Seguridad y Orden Público BESCAM. Gratificaciones personal funcionario	74.300,00	90.200,00	164.500,00
1321	16000	Seguridad y Orden Público BESCAM. Seguridad Social	406.550,00	32.600,00	439.150,00
1330	15101	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Gratificaciones personal funcionario	94.300,00	115.200,00	209.500,00
1330	16000	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Seguridad Social	503.500,00	41.500,00	545.000,00
1321	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	140.000,00	100,00	140.100,00
1321	12101	Seguridad y Orden Público BESCAM Complemento específico.	768.500,00	300,00	768.800,00
1330	12100	Ordenación del Tráfico y estacionamiento. Complemento de destino.	191.600,00	200,00	191.800,00



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón



1330	12101	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Complemento específico.	998.400,00	700,00	999.100,00
3200	15000	Administración general de Educación. Productividad personal funcionario	900,00	9.200,00	10.100,00
3200	16000	Administración general de Educación. Seguridad Social	22.100,00	200,00	22.300,00
9201	13002	Compras. Productividad. Personal laboral fijo	900,00	31.900,00	32.800,00
4910	46201	Sociedad de la Información. Convenio TDT Boadilla	7.000,00	10.600,00	17.600,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.470.100,00</b>	<b>387.800,00</b>	<b>3.857.900,00</b>

### FINANCIACIÓN

La presente dotación SE FINANCIA con baja en los siguientes créditos presupuestarios:

Aplic. Presup.		DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Baja	Crédito definitivo
Progr.	Econ.				
0111	91300	Deuda Pública. Amortización de préstamos de entes fuera del sector público.	587.100,00	250.000,00	337.100,00
3380	22609	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas	296.223,00	158.000,00	146.223,00
<b>TOTAL</b>			<b>883.323,00</b>	<b>408.000,00</b>	<b>483.323,00</b>

El resumen por capítulos de la modificación del Estado de Gastos y del de Ingresos es el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1	Gastos de personal	13.540.978,91	377.200,00	13.918.178,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	11.873.363,25	(137.800,00)	11.735.563,25
4	Transferencias corrientes	1.123.100,00	10.600,00	1.133.700,00
9	Pasivos Financieros	687.100,00	(250.000,00)	437.100,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público por un plazo de 15 días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones.



---

**TERCERO.** Este acuerdo será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **16.- Ruegos y preguntas.**

En estos momentos, a las 21:45 horas, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión y pasa a ocupar la presidencia la 1ª Teniente de Alcalde, Sra. Castañeda Abad.

Abierto el punto de ruegos y preguntas, se formulan las siguientes:

##### a)- Grupo municipal mixto

El Sr. Ruiz Rosales menciona el plan de movilidad y ruega que se eliminen los resaltes entre el pavimento de las aceras y los pasos de peatones.

La Sra. Vela Pérez formula las siguientes preguntas:

1.- Comenta que la situación del club de Natación es urgente y pregunta cuándo se va a comunicar a la entidad gestora los horarios mínimos y servicios para que los nadadores del club puedan entrenar.

2.- Comenta que se han recogido firmas para la continuidad del club de lectura y pregunta qué se va a hacer con el club.

El Sr. Navarro Calero responde que se está estudiando y se hará presencial cuando se pueda, y si no de forma telemática.

La Sra. Martínez Bravo responde a la primera pregunta indicando que conoce la situación del Club de Natación de Villaviciosa de Odón, y que se ha reunido con el presidente del club y con el coordinador de Hispaocio. Señala que es preciso dar una solución a quienes quieren utilizar las calles para nadar y que el protocolo de sanidad de la Comunidad de Madrid para las piscinas deja una situación complicada al deporte en general. Añade que Hispaocio cumple con el protocolo de sanidad.

La Sra. Vela Pérez responde que ha transmitido la petición del Club, que está siendo bombardeado por Hispaocio, que no ha permitido que los usuarios donen al club de



---

natación su tiempo de uso de la piscina.

La Sra. Martínez Bravo responde que todos los deportistas están afectados por esta situación, pero que hay que cumplir con la normativa de sanidad.

b)- Grupo municipal VOX

La Sra. Ruiz Solás formula las siguientes preguntas:

1.- Comenta la moción aprobada por el Pleno sobre el edificio del matadero y pregunta cómo va el trabajo y qué se ha hecho.

El Sr. Navarro Calero responde que entregará un escrito sobre el estado actual.

2.- Comenta la moción aprobada sobre el nuevo PGOU y que no se fijó ninguna fecha para la reunión, y por ello anuncia que VOX convocará a los grupos para una primera reunión la primera semana de octubre con el técnico redactor del documento de avance, y a la que se le ha confirmado que asistirá el PP.

El Sr. Serigós Susini formula las siguientes preguntas:

1.- Muestra su preocupación por la situación actual de Hispaocio y pregunta al gobierno si prevé reunirse con Hispaocio y si valora la posibilidad de recuperar el complejo y gestionarlo desde el Ayuntamiento.

2.- Comenta que hay quejas por el mal servicio en el Centro de Salud y pregunta si ha habido contactos con la Comunidad de Madrid para tratar de la falta de pediatra.

La Sra. Castañeda Abad responde que se estudiará la situación de Hispaocio y sobre el Centro de Salud señala que la situación es conocida y que es una competencia de la Comunidad de Madrid, y reconoce la situación es complicada.

c)- Grupo municipal PP

La Sra. Martínez López formula las siguientes preguntas:

1.- Pregunta si hay alguna consulta de la Universidad Europea sobre un nuevo proyecto para el campus de Villaviciosa de Odón.

El Sr. Navarro Calero responde que la Universidad hizo una consulta sobre una facultad de veterinaria y la necesidad de suelo para la instalación de animales.

2.- Comenta que el proyecto de la instalación deportiva en el Bosque se presentó



con una comitiva presidida por el sobrino del anterior Alcalde, que fue uno de los valedores del partido por el que se presentó a las elecciones el Sr. Navarro Calero, y le pregunta si se emitió informe jurídico sobre la viabilidad urbanística y si comprobó la viabilidad de la financiación.

El Sr. Navarro Calero responde que él no informa, que hubo una reunión para ver un proyecto que puede ser atractivo para Villaviciosa de Odón, y que él está obligado a escuchar, e insiste en que se ha solicitado licencia y que se dará si cuenta con los informes técnicos.

Con estas palabras termina el tratamiento del último punto del orden del día, por lo que la Primera Teniente de Alcalde levanta la sesión a las 22:05 horas y para constancia de los acuerdos tomados redacta esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón